

Don Juan Carrero  
Muro

Quilme

Don Manuel  
Muro

En la Villa de Luján en nueve días del mes  
de Mayo de mill setecientos treinta y seis años, los seño-  
res Don Alonso Carrero quiro, Alcalde del Castillo fero  
de esta Villa, y Don Marcos Martínez Leris, Alcalde  
ordinario por su Mag. de esta Villa en ambos estados  
Don Alonso Antonio Carrero quiro digo, de la procurador  
síndico, Don Fern. Lopez Gaxia, teneiente de deposita-  
rio General, Don Diego Carrero deca y Don Juan Sanchez  
Lorenzo, Regidores Juntes como Consejo Justo y Regim.  
de esta Villa, en su sala Capitular como lo an de uso  
y costumbre, para tratar y conferir las cosas pette-  
nientes a ambas Mag. y por Comun de esta Republi-  
ca de cession lasiguiente

Y por su Merz. se Mando que los Ministros de  
este Castillo certifiquen sianzado a los Capitulares  
ya buendo comparecido dho. portero certificar  
abrazado personalmente a los Capitulares que  
componen este Ayuntamiento excepto a Don Juan de  
Cuenca, que expresaron estar fuera de esta Villa y por  
por su Merz. Mandaron que por su parada la obra  
de la zanja se proceda a celebrar este Ayuntamiento  
con los que an a Ciudad.

Y por su Merz. se Mando que se tomen las cuentas toma-  
das de el fello del tránsito de quarteles de los años  
pasado de mill setecientos treinta y seis, tomadas  
por la R. Justicia Comisario y Procurador síndico  
en nueve de Abril deste año y por sus Merz. buen  
contra Justifiaz. que buen por Causa y de la razon  
de sus paradas diessen que las aprobaua y apro-  
bacion y mandaron que el alcance que resulte